



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE BADAJOZ

EDICTO de 19 de febrero de 2015 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 666/2014. (2015ED0063)

D.ª Inmaculada Naranjo Sanguino, Secretario/a Judicial de Jdo. de 1.ª Instancia n.º 2 de Badajoz,

HAGO SABER que en los autos se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Badajoz, a uno de diciembre de 2014.

Vistos por Doña Susana Muñoz Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal, registrados con el número 666/2014, promovidos por D.ª Josefa Rodríguez Carvajal, representada por la Procuradora de los Tribunales D.ª Clara Isabel Rodolfo Saavedra y asistida por el letrado D. Diego Crespo Fernández, contra D. Juan Pedro Rodríguez Fernández, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad

FALLO

Primero. Condeno a D. Juan Pedro Rodríguez Fernández a pagar a D.ª Josefa Rodríguez Carvajal la cantidad de mil seiscientos cincuenta euros (1.650 €), más los intereses legales.

Segundo. Condeno a D. Juan Pedro Rodríguez Fernández al abono de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Líbrense testimonio de esta sentencia a los autos de su razón e incorpórese el original al Libro de Sentencias.

Así, por ésta, mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC por el presente se Notifica a Juan Pedro Rodríguez Fernández.

En Badajoz, a diecinueve de febrero de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial